

CUT: 52256-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0442-2025-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 12 de junio de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT Nº 52256-2025, sobre rectificación de resolución directoral por error material solicitado por el COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA SEÑOR DE CALVARIO DE CHUCHIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444-Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión:

Que, mediante **Resolución Directoral N° 1413-2024-ANA-AAA.HCH** la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey - Chicama, resuelve **Otorgar**, licencia de uso de agua Superficial a favor del **Comité de Usuarios de Agua Señor de Calvario de Chuchin** cuya fuente es el **Manantial Luis y Manantial Pedro** con un volumen hasta **38 031.00 m³/año** para uso agrario, ubicado políticamente en el distrito de Matacoto, provincia de Yungay, departamento Ancash;

Que, mediante escrito el representante del Comité de Usuarios de Agua Señor de Calvario de Chuchin solicita la rectificación del error material incurrido en la Resolución Directoral N° 01413-2024-ANA-AAA.HCH, en el extremo del artículo segundo en el cuadro de la ubicación de la fuente de agua constituida por el manantial Luis, tiene como ubicación la coordenada UTM WGS 84 Z 18: 197 497 E – 8 981 162 N; siendo lo correcto la coordenada UTM WGS 84 Z 18: 195 497 E – 8 98 162 N y no como erróneamente se mencionó;

Que, mediante Informe Legal N° 0154-2025-ANA-AAA.HCH-AL/VAML, el Área Legal de esta Autoridad, opina que visto el acta de inspección ocular que motivo el trámite de formalización que siguió el administrado, se puede apreciar efectivamente que existe un error numérico en la Resolución Directoral N° 01413-2024-ANA-AAA.HCH, en el extremo del artículo segundo en la descripción de la coordenada de ubicación de la fuente de agua constituida por el manantial Luis el mismo que se ubica en la coordenada UTM WGS 84 Z 18: 195 497 E – 8 98 162 N; y no como erróneamente se mencionó, manteniéndose vigente lo demás que contiene y que no se oponga a la presente resolución;

Estando, a lo opinado por, Área Legal de esta Autoridad y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar, el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 01413-2024-ANA-AAA.HCH en el extremo del artículo segundo en la descripción de la coordenada de ubicación de la fuente de agua constituida por el manantial Luis el mismo que se ubica en la coordenada UTM WGS 84 Z 18: 195 497 E – 8 98 162 N y no como erróneamente se mencionó, manteniéndose vigente lo demás que contiene y que no se oponga a la presente resolución.

Artículo Segundo. - Disponer la notificación de la presente resolución a Comité de Usuarios de Agua Señor de Calvario de Chuchin con conocimiento de Administración Local de Agua Huaraz y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN PABLO FERNANDEZ ACOSTA

DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA